PROCESO					
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE SELECCIÓN DE INMUEBLE					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

El suscrito **HECTOR EDUARDO RUIZ MONDRAGÓN**, subdirector (e) del centro de Agroindustrial del Meta se permite certificar que de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento GIL-P-017: "Consecución de Inmuebles en calidad de arrendamiento para el funcionamiento del SENA" se han realizado las siguientes acciones:

1. **Etapa de Diagnóstico**

Se realizó el levantamiento de la información correspondiente a la revisión de la capacidad instalada verificando la disponibilidad de infraestructura actual y la necesaria de ambientes de formación y espacios administrativos, para lo cual se diligenció el formato:

- GIL-F-083 Formato Capacidad Instalada
- Así mismo, se diligenciaron los formatos electrónicos:
- Validación de criterios y condiciones de SST
- Certificación del inmueble
- Condiciones físicas y financieras
- Criterios Ambientales
- Formato Formación Profesional
- Solicitud de arrendamiento ambientes de formación
- Formato Oficina Sistema Sede Urbana Naranjos
- Capacidad instalada
- Formato Técnico de Verificación de Condiciones Físicas

Producto de la información recolectada, se realizó el análisis y se elaboró el informe sobre las necesidades del (Despacho Regional o Centro de Formación), descritos a continuación:

2. **Gestión de Consecución de ambientes a través de alternativas diferentes al arrendamiento.**

A continuación, se realiza una descripción de las acciones realizadas por el (Despacho Regional o Subdirección del Centro de Formación), tendientes a suplir las necesidades de (ambientes de formación o sedes administrativas) por alternativas diferentes al arrendamiento, tales como, Convenio, Comodato, Alianza, Donación, etc.

- Se hizo recorrido de verificación observando potenciales espacios en el cual se pudiera compartir edificación con otra entidad, sin embargo, en el municipio de granada este tipo de inmuebles bajo la figura de comodato, alianza o donación es muy restringido debido al bajo número de infraestructura instalada.
- Se realizó solicitud a diferentes instituciones, para validar la existencia y disponibilidad de infraestructura física, dejando constancia de la inexistencia de estos.

Se adjuntan (2) en (7) folios soportes de las actividades realizadas.

- 1 anexo de 2 folios de la solicitud elevada a la administración municipal de Granada Meta, Universidad de los Llanos "Unillanos" y al colegio General Santander para validar la existencia y disponibilidad de infraestructura física, dejando constancia de la inexistencia de estos.
- 3 anexos de 1 folio, con respuesta negativa de parte de las instituciones consultadas.

3. **Visitas a posibles ambientes de formación:**

Que se seleccionaron (3) opciones de posibles ambientes de formación, los cuales fueron visitados en las siguientes fechas:

No.	Número de Matrícula Inmobiliaria	Dirección	Número de metros cuadrados ofertados	Valor de oferta	Fecha Visita
1.	236-1387	CALLE 16 N. 14-52 BARRIO CENTRO	595.24 MT2	13.335.920	Febrero 11 de 2026
2.	236-64403	CALLE 14 N. 14-13 BARRIO CENTRO	300 MT2	8.520.000	Septiembre 12 de 2025
3.	236-1883 236-35865	Calle 15 No. 13-14-18-22-24 y Carrera 15 No. 13-30-32-36-40-44.	526.89 MT2	12.999.910	Marzo 24 de 2026

Que los resultados de las visitas a cada uno de los predios fueron registrados en el estudio de mercado que se adjuntó a la presente comunicación.

Que, visualizadas todas las opciones de posibles bienes inmuebles, se pudo establecer que, ninguna oferta incluye el servicio de vigilancia privada y pago de servicios públicos domiciliarios dentro del canon mensual.

Cabe anotar que estas inclusiones sugeridas por los lineamientos del Sena, en el municipio de Granada no son de costumbre y los dueños de los pocos inmuebles, no están en la disposición de contratarlos, además este servicio tiene un valor mínimo de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($11.882.000), de conformidad con la circular de la Supervigilancia y no sería congruente con el canon actual.

Fuentes - CIRCULAR EXTERNA Nº 20231300001105 de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

4. **Selección de ambiente de formación**

El (director regional o subdirector del Centro de Formación) decide escoger el Inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No 236-1883 y 236-35865 ubicado en la Granada, Meta por las razones que se exponen a continuación:

Es un inmueble de 526.89 MT2, que cumple con las condiciones mínimas para impartir formación, en consideración a que cumple con el espacio para zonas de esparcimiento e integración de formación de actividades blandas, presenta baterías sanitarias, acceso a los servicios públicos (energía, acueducto, alcantarillado, y aseo), espacio para biblioteca, y espacio para muchos ambientes es acorde al número de aprendices que se atienden en la subsede y que se proyectan dentro de la planeación indicativa de formación titulada regular del 2026.

La presente se firma a los (_26_) del mes de (marzo) del año 2026.

Atentamente:



Firmado digitalmente por HECTOR EDUARDO RUIZ MONDRAGON
Subdirector (e) SENA Centro Agroindustrial del Meta
Fecha: 2026.03.26 15:43:28 -05'00'

HECTOR EDUARDO RUIZ MONDRAGÓN
C.C. 17.318.409
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACIÓN
Centro Agroindustrial del Meta
Correo electrónico: hruiz@sena.edu.co

Proyectó: Favio Rubio Rubio Administradora de Infraestructura sede Naranjos

